



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Órgano de Control
Institucional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 14 de mayo de 2024

OFICIO N° 00192-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-OCI

Señora
Lic. GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora Unidad de Gestión Educativa Local n.° 07
Presente. -

Asunto: COMUNICACIÓN DE INICIO DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO, EN LA
MODALIDAD DE VISITA DE CONTROL.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de
Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo"
aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de
mayo de 2022

Me dirijo a usted en atención al asunto del rubro, y en aplicación de la
normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo a cargo de los
Órganos del Sistema Nacional de Control, el cual tiene por finalidad contribuir oportunamente
con la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad en el uso y destino de los
recursos y bienes del Estado.

Para tal efecto, este Órgano de Control Institucional ha dispuesto la realización
de un Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de "Visita de Control a Instituciones
Educativas" habiéndose designado a los auditores Edy Cesarina Sánchez Arriola y Juan Carlos
Torres Gonzales, en calidad de supervisora y jefe de la Comisión de Control, respectivamente,
quienes darán inicio al servicio de control; por lo que agradeceré se sirva brindar las facilidades
del caso, para la realización del servicio antes mencionado.

Agradeciendo de antemano su colaboración, hago propicia la oportunidad para
expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

C.P.C. JORGE LUIS CORTEZ JARA
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Unidad de Gestión Educativa Local n.° 07
San Borja

EXPEDIENTE: OCI2024-INT-0359667

CLAVE: D47BD3

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado
en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-
2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-
PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la
siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

www.ugel07.gob.pe

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Órgano de Control
Institucional



EXPEDIENTE: OCi2024-INT-0359667

CLAVE: D47BD3

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125